

D^a. ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICA:

Que según consta en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada con fecha de 24 de abril de 2026, la Junta de Gobierno Local, acordó lo siguiente:

16.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LA ASOCIACIÓN FUENLA ENTIENDE LGTB, EJERCICIO 2026. (2026/GPR 01/001424).

Vista la propuesta presentada por la Concejala Delegada de Feminismo, Diversidad y Seguridad Ciudadana que transcrita literalmente dice:

“Visto el informe, de 06 de abril de 2025, emitido por la Directora Técnica de la Concejalía de Feminismo y Diversidad, que dice literalmente:

*“**Primero.-** El Ayuntamiento de Fuenlabrada, viene colaborando desde el año 2017 con la Asociación “FUENLA ENTIENDE LGTB”, a través de un convenio y la concesión de una subvención nominativa.*

El Ayuntamiento de Fuenlabrada tiene como objetivo garantizar el derecho de toda persona a no ser discriminada por razón de su orientación sexual e identidad de género, así como a garantizar una protección efectiva a todas aquellas personas que sean víctimas de discriminación y delitos de odio, o sufran trato discriminatorio, vejatorio o degradante por orientación sexual e identidad de género.

Por tal motivo, se considera de máximo interés para este municipio seguir colaborando con la Asociación “Fuenla Entiende LGTB”.

El objetivo de esta entidad es luchar y defender los derechos del colectivo de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales y promover la tolerancia entre personas independientemente de su orientación, condición o identidad sexual.

Desde hace años la entidad ha dejado de ser exclusivamente juvenil para ser una entidad integradora, que derriba barreras, creciendo año tras año, y que demanda una continua igualdad real de derechos para las personas del colectivo con las personas heterosexuales.

El convenio que se pretende aprobar recoge el contenido mínimo establecido en el artículo 65.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según se informa a continuación.

Los objetivos de este convenio son:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7R27RTNTV45CG37UMXGTYVIU	Fecha	29/04/2026 10:18:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ANA MARIA PEREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7R27RTNTV45CG37UMXGTYVIU	Página	1/4



- Establecer un marco de continuidad de colaboración entre el Ayuntamiento de Fuenlabrada y la Asociación “Fuenla Entiende LGTB” para visibilizar al colectivo LGTB en el municipio de Fuenlabrada.
- Consolidar a la Asociación “Fuenla Entiende LGTB” como un referente dentro de la comunidad LGTB de Fuenlabrada.
- Mostrar la diversidad LGTBI+ rompiendo las barreras normativas, visibilizando personas LGTBI+ con discapacidad, de diferentes razas, confesiones, etc.
- Construir una red por la diversidad con las diferentes asociaciones LGTBI+ de las ciudades de nuestro entorno, con el fin de combatir juntas la LGTBfobia.
- Actividades abiertas a todo el público, independiente de su orientación sexual, identidad de género, ideología o confesión.
- Asistencia a centros educativos para trabajar, desde las aulas, la diversidad afectivo-sexual.
- Realizar charlas formativas e informativas para todo el público que quiera asistir, con el fin de seguir fomentando la igualdad y la diversidad.
- Concienciación hacia la ciudadanía de Fuenlabrada sobre la pluralidad afectivo-sexual que hay en la ciudad.
- Acabar con los estereotipos que rodean al colectivo LGTBI+.
- Promoción del deporte y de sus valores, así como visibilidad de deportistas LGTBI+.
- Promoción de la cultura como herramienta de conocimiento, así como visibilizar referentes LGTBI+ del mundo de la cultura en su significado más amplio.

Segundo.- El Ayuntamiento de Fuenlabrada se compromete a aportar la cantidad de CINCO MIL QUINIENTOS EUROS (5.500,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 2026/5021/2312/48043 para el desarrollo del Proyecto **“CON “V” DE VISIBLES”**.

El abono del importe del convenio suscrito entre ambas partes se tramitará conforme al orden siguiente:

- a) Anticipo, sin previa justificación, del 100 por 100 del importe de la anualidad del año 2026.
- b) No podrá hacerse el pago de la subvención en tanto el beneficiario no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, sea deudor por resolución de procedencia de reintegro, cuando no esté al corriente de pago de sus obligaciones tributarias con la Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada, o no haya justificado las subvenciones concedidas con anterioridad por el Ayuntamiento de Fuenlabrada.
- c) El abono de las subvenciones se materializará mediante transferencia a la cuenta bancaria que conste en la documentación entregada por la Asociación.

Tercero: La firma del citado convenio no implica incompatibilidad con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

Cuarto: Esta subvención será abonada en el transcurso del proyecto, antes de la finalización del convenio (31 de diciembre de 2026), mediante el pago anticipado

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7R27RTNTV45CG37UMXGTYVIU	Fecha	29/04/2026 10:18:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ANA MARIA PEREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7R27RTNTV45CG37UMXGTYVIU	Página	2/4



con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones contempladas sin exigencia del establecimiento de garantías dado el carácter social y no lucrativo de la entidad, según dispone el artículo 42.2 letra d) del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Quinto: La entidad deberá justificar los gastos correspondientes al convenio antes del 31 de marzo de 2027, presentando la documentación enumerada en el artículo 14 de la Convocatoria de Subvenciones y en el artículo 72 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La cuenta justificativa se realizará presentando antes de la fecha indicada los originales de toda la documentación requerida en la Concejalía de Feminismo, Diversidad y Seguridad Ciudadana, donde se supervisará. Estos originales deberán contener en lugar visible un estampillado con el siguiente texto: "Esta factura está subvencionada por el Ayuntamiento de Fuenlabrada. Convocatoria 2026; importe.....€". Posteriormente la entidad deberá registrar toda la documentación en el Registro General del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

Sexto: En fecha 13 de marzo de 2026 se aprobó en Junta de Gobierno Local la cuenta justificativa de la subvención concedida a la asociación Fuenla Entiende en el año 2025, no estando abierto procedimiento alguno de reintegro de la misma.

Por todo lo expuesto, se considera necesaria la adopción, por la Junta de Gobierno Local, si procede, de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la firma del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Fuenlabrada y la Asociación "Fuenla Entiende LGTB", para el desarrollo del Proyecto "**CON "V" DE VISIBLES**", para el ejercicio 2026.

SEGUNDO.- Autorizar al alcalde para su firma.

TERCERO.- Aprobar con cargo a la retención de crédito (RC) número 2026.2.0012995.000 y a la aplicación presupuestaria 2026-5021-2312-48043, la autorización del gasto, disposición y reconocimiento de la obligación por importe total de 5.500,00 € a favor de la entidad Asociación Fuenla Entiende LGTB con CIF número G86188901, correspondiente al Convenio 2026 denominado "**CON "V" DE VISIBLES**".

Por todo ello, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local, si procede, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la firma del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Fuenlabrada y la Asociación "Fuenla Entiende LGTB", para el desarrollo del Proyecto "**CON "V" DE VISIBLES**", para el ejercicio 2026, que como anexo I se acompaña a esta propuesta.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7R27RTNTV45CG37UMXGTYVIU	Fecha	29/04/2026 10:18:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ANA MARIA PEREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7R27RTNTV45CG37UMXGTYVIU	Página	3/4



SEGUNDO.- Autorizar al alcalde para su firma.

TERCERO.- Aprobar con cargo a la retención de crédito (RC) número 2026.2.0012995.000 y a la aplicación presupuestaria 2026-5021-2312-48043, la autorización del gasto, disposición y reconocimiento de la obligación por importe total de 5.500,00 € a favor de la entidad Asociación Fuenla Entiende LGTB con CIF número G86188901, correspondiente al Convenio 2026 denominado **“CON “V” DE VISIBLES”**.

CUARTO: Publicar en la página web municipal y en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento de Fuenlabrada, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 5 y 8 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, la información siguiente:

TITULO: APROBACION CONVENIO COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y LA ASOCIACIÓN FUENLA ENTIENDE LGTB 2026.

OBJETO: Financiación del proyecto **“CON “V” DE VISIBLES”**, para fortalecer la visibilidad del colectivo LGTB en el municipio.

PLAZO: Ejercicio 2026.

OBLIGACIONES ECONOMICAS: EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA se compromete a la financiación del citado proyecto por un importe total de 5.500,00 € según el presupuesto del mismo.

Que la cantidad aportada por el Ayuntamiento, se destinará a los conceptos que figuran en el presupuesto del citado proyecto, referidos a gastos de gestión y mantenimiento, actividades y material inventariable para realizar las actividades objeto del proyecto.”

Visto el informe de la Técnica de la Asesoría Jurídica,

Visto el informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad de la Intervención Municipal,

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad, aprobar la propuesta en todos sus términos.

Y para que conste, a los efectos oportunos, se expide la presente certificación, con la salvedad de ser previa a la aprobación del acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de dicha aprobación, a tenor de lo establecido artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Fuenlabrada a la fecha que figura en el pie de este documento que se firma electrónicamente con Código Seguro de Verificación.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

D. Fco. Javier Ayala Ortega

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7R27RTNTV45CG37UMXGTYVIU	Fecha	29/04/2026 10:18:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ANA MARIA PEREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7R27RTNTV45CG37UMXGTYVIU	Página	4/4

